

RIACES
RED IBEROAMERICANA PARA LA ACREDITACIÓN
DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

**GLOSARIO INTERNACIONAL RIACES
DE EVALUACION DE LA CALIDAD Y
ACREDITACIÓN**

Índice

1. Introducción	3
2. Términos del Glosario	8
3. Anexo I: agencias, organismos y entidades	33
4. Anexo II: otros glosarios disponibles en internet	41

1. INTRODUCCIÓN

Este documento es el resultado del trabajo de la Comisión nº 5 designada por la Asamblea de RIACES en su reunión de La Habana, para la elaboración de una propuesta de Glosario Internacional de Evaluación de la Calidad y La Acreditación de la Educación Superior. La Asamblea de RIACES afrontó la elaboración de ese glosario común consciente de las dificultades que pueden derivarse, para el necesario entendimiento, del plural uso que se hace del lenguaje en diversos sistemas educativos, así como de la polisemia que muchos de sus términos entrañan.

La Comisión está integrada por expertos designados por seis de los organismos miembros: Harold José Rizo (CNA, Colombia), María Cecilia Dobles (SINAES, Costa Rica), Armando Aruca (JAN, Cuba), Javier de la Garza (COPAES, México), Fidel Corcuera (ANECA, España), Iván Carvajal (CONEA, Ecuador); Pablo Oñate (ANECA, España) ha sido el coordinador del proyecto y Elvira del Pozo la asistente a la coordinación. Esta comisión se reunió en Madrid los días 30 de junio y 1 y 2 de julio, en tres intensas sesiones de trabajo, de las que resultó la primera versión del documento. Esa primera versión fue revisada con posterioridad por los integrantes de la Comisión, al objeto de introducir algunas modificaciones que la mejoraban, antes de presentarlo a los miembros de RIACES. Ese documento final es el que sigue a estas líneas de presentación.

En las próximas páginas se sintetizan los objetivos de la red RIACES, se enumeran los organismos que la integran, y se presenta el Glosario de términos, ordenados alfabéticamente, y con las pertinentes referencias cruzadas (palabras subrayadas, que adoptarán la forma de hipervínculos o *links* en la versión electrónica). Al mismo le siguen dos anexos en los que se recogen siglas de instituciones, entidades, organismos y programas relevantes para el objeto de este Glosario, así como direcciones de Internet donde pueden encontrarse otros glosarios sobre la evaluación de la calidad y la acreditación.

RIACES

La Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES), creada en mayo 2003, se constituye con las agencias y organismos de evaluación de la calidad y acreditación de la educación superior de los países de Iberoamérica que tengan el reconocimiento de sus respectivos Estados para representar a su país en dichos temas. La finalidad principal de La RIACES es promover la cooperación y facilitar el intercambio de información y las buenas prácticas entre los distintos organismos y entidades de acreditación de la calidad de la educación superior. Se trata, de este modo, de alcanzar la cohesión regional en materia de evaluación de la calidad al objeto de propiciar el reconocimiento de programas e instituciones con el fin de favorecer la movilidad y el intercambio de estudiantes y profesores.

Objetivos

Los objetivos de RIACES son:

- a) Promover la cooperación y el intercambio de información y de experiencias entre organismos y entidades de Iberoamérica cuyo objeto sea la evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior.
- b) Facilitar la transferencia de conocimientos e información para el desarrollo de actividades en cada país que busquen el fortalecimiento y cualificación de los procesos de evaluación y acreditación de titulaciones o programas académicos e instituciones de educación superior, así como de las entidades que los realizan — agencias evaluadoras y otras— y de las entidades gubernamentales involucradas en la conducción de estos procesos.
- c) Contribuir al desarrollo progresivo de un sistema de acreditación que favorezca el reconocimiento de títulos, períodos y grados de estudio, y programas académicos e instituciones de educación superior, para facilitar la movilidad de estudiantes, miembros del personal académico y de profesionales, así como de los procesos de integración educativa regional en los países cuyos organismos y agencias de evaluación y acreditación forman parte de La RIACES.
- d) Colaborar en el fomento de la garantía de la calidad de la educación superior en los países iberoamericanos a través de actividades propias y con apoyo de agencias y entidades nacionales e internacionales de cooperación.
- e) Apoyar la organización de sistemas, agencias y entidades de evaluación y acreditación en aquellos países de la región que carezcan de éstos y manifiesten su interés por dotarse de los mismos.
- f) Impulsar la reflexión sobre escenarios futuros de la educación superior en Iberoamérica desde la perspectiva de la evaluación y acreditación, como instrumento de mejora permanente de la calidad de las instituciones y de los programas que imparten.

A continuación se enumeran los 24 miembros que actualmente integran RIACES. Para más información acerca de estos organismos o instituciones, consultar la sección “Quiénes somos” del portal de Internet RIACES (www.riaces.org), donde podrá encontrarse toda la información acerca de las actividades de la Red.

ARGENTINA

- **Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.**
- **CONEAU.** Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria.

BOLIVIA

- **Ministerio de Educación.**

BRASIL

- **INEP.** Instituto Nacional de Estudos e Pesquisas Educacionais Anísio Teixeira.

CENTROAMERICA

- **CSUCA.** Consejo Superior Universitario Centroamericano
- **CCA.** Consejo Centroamericano de Acreditación.

COLOMBIA

- **Ministerio de Educación.**
- **CNA.** Consejo Nacional de Acreditación.

COSTA RICA

- **SINAES.** Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior.

CUBA

- **JAN.** Junta de Acreditación Nacional.

CHILE

- **CNAP.** Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado.

ECUADOR

- **CONEA.** Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.

EL SALVADOR

- **Ministerio de Educación del Salvador**

ESPAÑA

- **ANECA.** Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

MÉXICO

- **COPAES.** Consejo para la Acreditación de la Educación Superior.

NICARAGUA

- **CNU.** Consejo Nacional de Universidades.

PANAMÁ

- **Universidad de Panamá.**

PARAGUAY

- **ANEAES.** Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.

PERÚ

- **ANR.** Asamblea Nacional de Rectores.

REPUBLICA DOMINICANA

- **Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.**

URUGUAY

- **Ministerio de Cultura y Educación.**

VENEZUELA

- **SEA.** Sistema de Evaluación Académica.

UNESCO

- **IESALC.** Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe.

OEI. Organización de Estados Iberoamericanos.

2. TÉRMINOS DEL GLOSARIO

ABANDONO (*dropouts*). También denominado mortalidad o deserción escolar. Proporción de estudiantes que suspenden, repiten, cambian de carrera, o la abandonan antes de obtener el título. Se suele medir en los primeros años de una carrera. Se cuantifica también en tasas de abandono, que se definen empíricamente de formas diversas. Indirectamente se evalúa a través del número medio de años que se requieren para completar un título determinado.

ACADEMIA. Suele referirse a la Universidad. Puede utilizarse como adjetivo: personal académico, objetivos académicos, nivel académico. Con mayúscula, Academia se refiere a una institución oficial que se dedica al cultivo de las ciencias o las artes; generalmente separada de la Universidad.

ACCESO. Proceso de admisión a una institución de educación superior como estudiante. Algunos países tienen pruebas comunes de selectividad para pasar de educación secundaria a educación superior. Ciertos centros, dentro de una institución de educación superior, tienen pruebas específicas de acceso, para permitir la matriculación. Véase también admisión y numerus clausus.

ACREDITACIÓN (*quality assurance y validation*). Proceso para garantizar la calidad de una institución o de un programa educativo. El proceso es llevado a cabo por una agencia externa a las instituciones de educación superior. La acreditación -o certificación- reconoce la calidad de los programas o de la institución acreditada. Existe también acreditación internacional realizada por agencias de otros países. Supone la evaluación respecto de estándares y criterios de calidad establecidos previamente por una agencia u organismo acreditador. El procedimiento incluye una autoevaluación de la propia institución, así como una evaluación por un equipo de expertos externos. Las agencias u organismos acreditadores son a su vez acreditadas regularmente. En todos los casos es una validación temporal, por una serie de años. Se basa en un conjunto de principios, relativamente básicos y homogéneos, aunque la diversidad de modelos es extensa.

Las características del proceso son: Las agencias hacen explícitos —por escrito— los principios, objetivos, estándares, criterios e indicadores. Se diferencian dos tipos principales de acreditación: de instituciones y de programas. Esto varía bastante según el país, aunque coinciden en instituciones que se concentran en un sólo programa de estudios, o varios pero de la misma área de conocimiento. El proceso se inicia con un autoestudio elaborado por la propia institución que solicita la acreditación. Hay siempre una evaluación externa realizada por un equipo que visita la institución, formado por académicos de las propias áreas de conocimiento, y

que trabajan fundamentalmente de forma voluntaria. El equipo que realiza la visita elabora un informe por escrito que es entregado a la agencia u organismo acreditador y a la propia institución. Ésta tiene un tiempo para complementar o discutir el informe. La comisión central de la agencia u organismo acreditador toma una decisión, generalmente apelable, teniendo en cuenta todos los informes, documentación y entrevistas. La acción final de la agencia incluye recomendaciones de mejora para la institución. Si la acreditación es la inicial, al cabo de unos pocos años se vuelve a realizar el proceso de acreditación. Posteriormente se re-acredita transcurridos el número de años establecido o cuando se producen cambios importantes en la institución o en el programa. En muchos países la acreditación permite la transferencia de créditos, de programas, y la ayuda económica a estudiantes y a los programas. En algunas profesiones la acreditación es un requisito para poder colegiarse o para ejercer la profesión. En algunos países la acreditación voluntaria, realizada por agencias privadas sin ánimo de lucro, debe ir certificada posteriormente por un organismo similar del sector público para poder acceder a ayudas económicas. Esta certificación pública puede ser prácticamente automática cuando las agencias u organismos acreditadores fueron reconocidos previamente. En el caso de educación a distancia, o en educación transnacional, la tendencia es a realizar una acreditación doble: en el país que presta el servicio educativo y en el que están matriculados los estudiantes. Este proceso está todavía poco reglamentado.

Tipos de acreditación. Hay varios tipos de acreditación. Uno es la acreditación institucional de una universidad o institución de educación superior, que garantiza un nivel global, aunque con grados diferentes. Existe un segundo tipo, que es la acreditación especializada o de programas, que puede referirse a centros, escuelas, departamentos, programas de estudios. Se pueden acreditar incluso programas que no forman parte de una institución más extensa. En este sentido la acreditación de programas o especializada es también en parte institucional. Existen acreditaciones en instituciones no necesariamente educativas. Estos dos tipos de acreditación no garantizan la transferencia o aceptación automática de crédito, ni la aceptación automática por empleadores. También hay acreditación de la investigación, de grupos de investigación (para adquirir la etiqueta de calidad) o de individuos.

Funciones de la acreditación. Asegura que una institución o programa mantiene unos niveles determinados de calidad. Ayuda a estudiantes potenciales a tener una información adecuada sobre la calidad de los programas. Facilita la transferencia de créditos (aunque no la asegura). Permite identificar instituciones y programas que son mejores para invertir ayudas económicas privadas y públicas. Identifica las debilidades y problemas de una institución o programa que son susceptibles de ser mejorados. Es un instrumento importante de mejora de las instituciones y sus programas. Todo el capital humano de la institución participa en la evaluación y mejora de los programas. Establece un contacto eficaz entre los programas de estudio y los requisitos de una profesión, mejorando así las relaciones entre

educación y mercado de trabajo. La acreditación cumple además la función de ser uno de los criterios fundamentales para la financiación de la institución y la ayuda a estudiantes.

Beneficios de la acreditación. Los beneficios fundamentales son dos: asegurar un nivel de calidad que está por encima de un mínimo establecido de forma colectiva, y la mejora institucional y de programas. Los beneficios genéricos de la acreditación son múltiples.

Para la sociedad, el valor de la acreditación supone:

1. Asegurar una evaluación externa en conformidad con las expectativas de la sociedad.
2. Emprender acciones voluntarias para mejorar la calidad.
3. Una puesta al día de los programas que se adaptan a los cambios que se producen.
4. Una menor necesidad de control público.

Para los estudiantes:

5. Asegurar que los programas son satisfactorios y cubren las necesidades de los estudiantes.
6. Lograr que se puedan transferir créditos, y ser aceptado en programas más avanzados.
7. Es un prerrequisito normal para entrar en una profesión y colegiarse, que no depende de exámenes de incorporación de cada graduado, sino de procesos que son carta de presentación de la carrera o programa.

Para las instituciones de educación superior el proceso de acreditación supone también ventajas:

8. Estimular la realización de una autoevaluación para mejorar el sistema.
9. La mejora de la institución siguiendo las recomendaciones de las agencias u organismos acreditadores.
10. Poder aplicar criterios de mejora que son externos.
11. Una reputación mejor.
12. Acceso a ayudas económicas para sus estudiantes.

Las profesiones también obtienen beneficios de un proceso de acreditación:

13. Definen los requisitos de preparación para entrar en una profesión.
14. Integran a la profesión, consiguiendo que colaboren profesionales, profesores, y estudiantes.

Los dos grandes beneficios se concretan en poder (legitimidad) y dinero (becas y préstamos para los estudiantes). Sin embargo, la mejora más sustancial es que la institución se organiza para conseguir mantener y

mejorar los objetivos esenciales, y que los estudiantes aprendan. Tanto durante un proceso de acreditación, como después cuando se reacredita la institución, hay un cambio cualitativo de organización y gestión, especialmente en el sentido de (a) reconocer que lo importante es tener calidad en sus procesos y resultados satisfactorios, y (b) que la evaluación de la calidad sirve para cambiar la organización con la intención de mejorar.

Coste de acreditación. La acreditación tiene un coste que depende de cómo sea realizada en cada país y el tipo de acreditación (institucional o de programas) de que se trate. En algunos casos, dentro del coste se suele diferenciar: la cuota anual de miembro, el pago concreto por el proceso de acreditación o de re-acreditación y servicios especiales. En algunos países el coste de la acreditación es asumido directamente por el Estado.

Cambios en la acreditación. Al igual que las instituciones de educación superior, los criterios de acreditación son dinámicos porque responden a un entorno social cambiante. La acreditación es afectada por el cambio en dos sentidos: (1) Los cambios sustantivos en las instituciones y programas que hayan sido acreditados, (2) los que se producen en los procesos y en los criterios de las agencias.

ADMISIÓN. Aceptación de una persona para iniciar estudios en una institución de educación superior. Permite la matriculación en el curso académico inicial de un programa. Pueden existir pruebas previas para el conjunto del país, de la institución, o de un centro concreto. Los procesos de acreditación tienen en cuenta los requisitos de admisión. Véase acceso.

ADSCRITO. Centro que no es gestionado directamente por una universidad pero que es tutelado y supervisado por ella, lo que suele otorgar validez oficial a sus programas.

AFILIACIÓN. Vínculo de una institución de educación superior con una agencia u organismo acreditador por el que aquélla se compromete a seguir procesos de mejora de la calidad con el objetivo de conseguir la acreditación de sus carreras o programas. En varios países las obligaciones de afiliación incluyen revisiones periódicas, pago de cuotas anuales y envío de informes.

AGENCIA (*agency*). También denominada organismo acreditador. Entidad, pública o privada, externa a las instituciones de educación superior, dedicada a la acreditación de éstas y sus programas. Evalúa la calidad educativa y acredita (certifica) públicamente, entre otras posibilidades, programas e instituciones. Las agencias u organismos acreditadores son, a su vez, acreditadas cada cierto número de años por otra agencia, o por el Gobierno.

Las agencias deben contemplar procedimientos de evaluación de sus propios mecanismos de evaluación, para su permanente perfeccionamiento y actualización (para garantizar el aseguramiento de la calidad de sus procesos). Se puede hablar, genéricamente, de agencias u organismos de evaluación y acreditación.

AGENCIA INTERNACIONAL. Agencia cuya actividad cuenta con el reconocimiento explícito de dos o más Estados.

ALUMNO. Estudiante matriculado en algún programa o carrera dentro de una institución de educación superior. Se habla también de antiguos alumnos, exalumnos, egresados o alumni, para designar a las personas que han sido estudiantes de una institución de educación superior. Se puede ser alumno de más de una institución, programa o carrera. Véase también estudiante.

APOSTILLA. Diligencia con efectos legales

APRENDER A APRENDER (*learning to learn*). Implica un replanteamiento de la educación dirigido hacia un desarrollo de la autonomía en el aprendizaje. Los estudiantes deben aprender a pensar, hablar y escribir con claridad. Es importante razonar críticamente y de forma sistemática. Supone saber conceptualizar y resolver problemas. Lo principal es la habilidad de pensar de forma independiente. Deben saber tomar iniciativas, pero al mismo tiempo ser capaces de trabajar en equipo. El objetivo es aprender a diferenciar lo importante de lo que no lo es. Conviene adquirir una formación teórica y otra metodológica, pero al mismo tiempo ser capaz de conectar varias disciplinas. Incluso se debe mostrar motivación para adquirir una educación durante toda la vida. Se habla también de metaprendizaje.

APRENDIZAJE. Adquisición de conocimiento, habilidades y destrezas. A veces se diferencia por su nivel de formalidad (formal, no formal, informal).

APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA (*lifelong learning, LLL*). Es un término que designa un campo más amplio que el de educación permanente. Se supone que no se concentra en la juventud, sino que ocupa periodos diferentes a lo largo de la vida, como factor de realización personal, integración social y complemento para la actividad laboral. Deriva de la obsolescencia del conocimiento aplicado actual, el desarrollo de tecnologías nuevas, y el cambio en la estructura de los itinerarios vitales de las personas.

AREA. Véase espacio.

ÁREA DE CONOCIMIENTO. Campo diferenciado del saber. En algunos países hay un catálogo oficial de áreas de conocimiento. Cada profesor universitario pertenece a una de esas áreas de conocimiento. Los procesos de selección de profesorado se realizan conforme a esas áreas, desde Álgebra a Zoología. Puede consultarse, por ejemplo, el elenco de áreas de conocimiento de la UNESCO. Véase campo científico.

ASIGNATURA. Cada una de las materias en que se estructura un plan de estudios, aunque es posible que una materia comprenda varias asignaturas. Cada asignatura suele tener atribuido unos créditos, de acuerdo con la dedicación de horas de docencia o de trabajo total de los estudiantes. Hay diversos tipos de asignaturas: troncales, obligatorias, optativas, de libre elección...

AUDITORÍA (*audit, institutional review*). Inspección, interna o externa, de los distintos procesos académicos o de gestión. Es un término que se incorpora del mundo empresarial y judicial. Se refiere al proceso de evaluación de una institución o programa. También denominada auditoría de calidad.

AUTOESTUDIO. Véase autoevaluación.

AUTOEVALUACIÓN (*self assessment*). También se denomina autoestudio o evaluación interna. Es un proceso participativo interno que busca mejorar la calidad. Da lugar a un informe escrito sobre el funcionamiento, los procesos, recursos y resultados, de una institución o programa de educación superior. Cuando la autoevaluación se realiza con miras a la acreditación, debe ajustarse a criterios y estándares establecidos por la agencia u organismo acreditador.

AUTONOMÍA UNIVERSITARIA. Principio fundamental que garantiza la independencia de las universidades o instituciones de similar condición, en relación con los poderes públicos, en la toma de decisiones en el ámbito de sus competencias.

BACHELOR. Título o grado universitario que se obtiene en algunos países, especialmente los anglosajones, tras tres o cuatro años de estudio. En Europa implica o bien 180 o bien 240 créditos ECTS, teniendo en cuenta que un curso académico completo da lugar a 60 créditos ECTS. Véase ECTS.

BACHILLERATO. Educación secundaria superior.

BACHILLERATO UNIVERSITARIO. Grado universitario obtenido en algunos países, por ejemplo en Costa Rica, tras haber culminado cuatro años de estudio.

BANCO DE EXPERTOS. Relación de expertos que pueden ser contactados para la evaluación externa de la calidad de una institución o programa.

BECA. Forma tradicional de ayuda económica a estudiantes, en forma de una cantidad anual donada por el estado, otras instituciones, asociaciones o personas. Otra opción es préstamo.

BENCHMARK. Cota, marca u objetivo al que se quiere llegar o con el que se compara. En educación es conocido el informe europeo de *Progress Towards the Common Objectives in Education and Training: Indicators and Benchmarks* de la Commission of the European Communities. Incluye la definición y comparación estadística de los 29 indicadores para monitorizar el progreso de los sistemas de educación y aprendizaje en Europa.

BENCHMARKING. Expresión que se suele traducir como buenas prácticas o sus ejemplos. Con más precisión, se refiere al proceso por el que se logran objetivos o niveles de calidad en atención a determinados puntos de referencia (benchmark) para poder medir los resultados obtenidos. Véase también SGIB (en anexo).

BERGEN 2005. Será la quinta reunión de Ministros Europeos de Educación Superior en el marco del proceso de convergencia de la educación superior (después de la Sorbona, Bolonia, Praga y Berlín).

BERLÍN 2003. Cuarta reunión de los Ministros Europeos de Educación Superior celebrada en Septiembre del 2003. Da lugar al Comunicado *Realising the European Higher Education Area: Conference of European Ministers Responsible for Higher Education*, como parte del llamado Proceso de Bolonia. La reunión supuso un momento crucial para entender el desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior y las posibilidades de un proceso de acreditación conjunto. En el apartado sobre *quality assurance and accreditation* queda clara la nueva “cultura de la calidad” en la educación superior en Europa. Se propone un marco *paneuropeo* de gestión de la calidad.

BIBLIOTECAS Y RECURSOS DE INFORMACIÓN. Entre los criterios de acreditación de instituciones de educación superior se suele incluir un apartado referente a recursos de documentación e información: bibliotecas, hemerotecas, centros de medios de comunicación, centro de ordenadores,

laboratorios de lengua, museos y otros centros tecnológicos o de información. La institución de educación superior debe asegurar que los estudiantes utilizan esos recursos.

BOLONIA 1999. Segunda reunión de los Ministros de Educación Superior Europeos que da lugar a la *Declaración de Bolonia* y abre la puerta a la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior. Véase también Proceso de Bolonia.

BUENAS PRÁCTICAS. A veces, prácticas ejemplares. Ver, por ejemplo, el documento “Principios de buenas practicas”, de RIACES. Véase benchmarking.

CALIDAD. Grado en el que un conjunto de rasgos diferenciadores inherentes a la educación superior cumplen con una necesidad o expectativa establecida. En una definición laxa se refiere al funcionamiento ejemplar de una institución de educación superior. Propiedad de una institución o programa que cumple los estándares previamente establecidos por una agencia u organismo de acreditación. Para medirse adecuadamente suele implicar la evaluación de la docencia, el aprendizaje, la gestión, y los resultados obtenidos. Cada parte puede ser medida por su calidad, y el conjunto supone la calidad global. No hay un acuerdo universal sobre lo que es calidad, pero cada vez se mide más en relación con dos aspectos: (a) formación de las personas que terminan el programa, y (b) capacidad de la institución para producir cambios que mejoren esa formación —y la planificación de ese cambio— así como la operativización de estrategias para el cambio institucional. La educación no es meramente adquisición de conocimientos, sino también de herramientas, educación multicultural, uso de tecnologías, pensamiento crítico y capacidad de aprender (después de haber obtenido el título) temas nuevos. Los objetivos que se miden en las personas que terminan la carrera no es solamente su formación en las materias centrales, sino su conocimiento en materias periféricas, su motivación para investigar e innovar, y los objetivos de servicio a la comunidad. Estos son algunos de los factores más utilizados por las agencias u organismos de acreditación. Además, se mide la capacidad de participación de la población (familias, estudiantes y personal) en el proceso de acreditación. Es importante evaluar hasta qué punto la institución y el programa de estudios responde a los problemas reales de la sociedad, y a las iniciativas de la población. La acreditación mide la calidad, pero no en forma de ordenamiento jerárquico, sino respecto de niveles o estándares. Es una medida que debe complementarse con cambios organizativos y de eficacia de los programas de estudio, que lógicamente varían con el avance del conocimiento. La tendencia es que la información derivada de la acreditación de un programa se incluya en la información creciente que se coloca en la red, accesible a cualquier persona interesada. Esta información debe incluir decisiones sobre la transferencia de créditos entre instituciones acreditadas. La existencia de una acreditación favorece ese intercambio de créditos. A veces se habla de alta calidad (calidad alta), otras veces de excelencia. Véase también evaluación y excelencia.

Aseguramiento de calidad. Acciones que llevan a cabo las instituciones educativas con el fin de garantizar la eficaz gestión de calidad. El aseguramiento de la calidad también es aplicable a las agencias u organismos acreditadores.

Garantía de calidad (*quality assurance* o *QA*). Forma de asegurar que un programa o institución educativa es adecuada para sus fines. Abarca la calidad de la docencia y la investigación. Se supone que es explícita, por escrito, y pública. Véase acreditación y etiqueta de calidad.

Sello de calidad. Véase etiqueta de calidad.

CALIFICACIÓN (*grade, mark*). Puntuación o expresión que mide el aprovechamiento de un estudiante en una materia o asignatura. También se denomina nota. Puede ser una puntuación numérica o de otro tipo.

CAMPOS CIENTÍFICOS. Ámbitos amplios del conocimiento que integran una pluralidad de disciplinas. A veces se denominan macroáreas o grandes campos científicos. En la RIACES se reconocen seis: técnico, sociales, jurídicas, salud, humanidades, y experimental. Véase área de conocimiento.

CAMPUS. Territorio donde se asienta una institución de educación superior. Es usual que una universidad grande tenga varios campus, a menudo distantes.

CARRERA. Estudios superiores que habilitan para el ejercicio de una profesión.

CARRERA DE GRADO. En algunos países se refiere a la primera titulación existente en educación superior (equivalente a licenciado).

CERTIFICACIÓN. Resultado de un proceso por el que se verifica y documenta el cumplimiento de requisitos de calidad previamente establecidos. Puede referirse a procesos o personas.

CERTIFICADO ACADÉMICO (*transcript of records*). Documento oficial en el que se hace constar las calificaciones obtenidas por un estudiante en las distintas asignaturas o materias cursadas.

CICLO. Tradicionalmente la educación superior se divide en dos ciclos o niveles: pregrado y posgrado. El Espacio Europeo de Educación Superior adopta la estructura de educación superior dividida en dos ciclos, el grado y el posgrado. En algunos países se contemplan tres ciclos: pregrado, grado y

posgrado. La denominación de los títulos o certificados conferidos al completar cada uno de los ciclos es variable, dependiendo del sistema de educación, usándose a veces igual denominación para referirse a certificados correspondientes a distinto ciclo.

CLAUSTRO. Se utiliza para referirse al conjunto de profesores de una institución universitaria. En algunos países, el claustro universitario es un órgano colegiado de representación en el que se integran profesores, estudiantes y personal de la administración, que tiene entre sus funciones principales marcar las grandes líneas de actuación de la universidad.

COLEGIACIÓN (*licensure*). Acto por el que una persona se inscribe en un colegio profesional y cumple con los requisitos establecidos. A veces incluye un examen de entrada para revalidar sus conocimientos o preparación. En algunos países hay profesiones que requieren una colegiación obligatoria, sobre todo para ejercer la profesión de forma liberal (autónoma), por ejemplo las de médico o arquitecto. Otras colegiaciones ofrecen amparo, información, protección, formación permanente, aseguramiento, créditos, beneficios profesionales...

COMITÉ DE EVALUADORES EXTERNOS. Equipo de pares que visita la institución de educación superior que ha solicitado la acreditación, para evaluar su calidad. Véase pares, evaluadores externos.

COMPARABILIDAD. Posibilidad de equivalencia entre instituciones o entre programas. También se aplica para títulos o créditos. Implica la exigencia de sistematización, comprensión y claridad.

COMPETENCIA. Conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas, tanto específicas como transversales, que debe reunir un titulado para satisfacer plenamente las exigencias sociales.

CONTRATO PROGRAMA. En algunos países es un acuerdo escrito entre un organismo que financia y una institución de educación superior, o sus partes, que puede tener por objeto la mejora de la calidad. Se evalúan los objetivos de la institución o programa, se propone metas alcanzables, a ser posible, medidas en forma numérica, y se condiciona la financiación adicional a la consecución de esas metas.

CONTROL DE CALIDAD. Organización y práctica de supervisión y promoción de la calidad de una institución o un programa de educación superior.

CONVALIDACIÓN. Reconocimiento, como equivalentes, de créditos o estudios realizados en otra institución de educación superior.

CONVENCIÓN DE LISBOA. Tratado *Convention on the Recognition of Qualifications Concerning Higher Education in the European Region* (Lisboa, abril de 1997).

CRÉDITO. Unidad de medida de la dedicación académica -horas de clase o de trabajo del estudiante- que implica una asignatura, materia o módulo. Adquiere significaciones diversas según los distintos sistemas educativos. En el Espacio Europeo de Educación Superior se ha adoptado el sistema de créditos ECTS en el que un crédito representa de 25 a 30 horas de trabajo del estudiante y la totalidad de un curso académico representa 60 créditos. En algunos países, el crédito equivale a tres horas de trabajo del estudiante durante 15 semanas (un crédito equivale a 45 horas). Existen otras modalidades.

CRÉDITOS ECTS. Véase ECTS.

CRITERIO. Instrumento que permite analizar niveles de calidad con distinto grado de concreción. De los criterios, que se relacionan con la consecución de objetivos, suelen derivarse estándares e indicadores. A diferencia de éstos, los criterios se refieren más al cumplimiento de normas y regulaciones públicas.

CURSO. Periodo o año académico. Puede tener una estructuración trimestral, cuatrimestral, semestral o anual. También se usa para designar una asignatura, materia o módulo.

CURRÍCULO (*curriculum*). También se denomina estructura curricular. Es similar al concepto de plan de estudios, es decir el conjunto de asignaturas o materias así como los requisitos académicos con los que se organiza una carrera. Por extensión, puede aplicarse al itinerario seguido por un estudiante para obtener su titulación. Véase plan de estudios.

CURRICULUM VITAE. Relación de los títulos, cargos, experiencia profesional, que califican a una persona. En algunos países se utiliza el *curriculum vitae* para medir la calidad de los docentes. A veces se usa la abreviatura CV.

DECANO. Persona que dirige una facultad; en algunos países se le denomina Director. Se utiliza también para referirse al académico con más antigüedad en una institución o grupo colegiado.

DECLARACIÓN DE BOLONIA. Véase Bolonia 1999 y Sorbona 1998.

DECLARACIÓN DE LA SORBONA. Véase Sorbona 1998.

DEPARTAMENTO. Unidad básica de una institución de educación superior que coincide con un campo del saber o área de conocimiento o de varias afines, y en ese ámbito es responsable de la organización de la docencia, la investigación y la extensión, cuando corresponda. Es una unidad docente y administrativa que integra a todos los profesores de un campo de conocimiento. Un departamento puede tener responsabilidades docentes en varios centros o carreras e integrar los grupos de investigación de los profesores del departamento. En los procesos de acreditación se suele requerir información sobre todos los departamentos que tienen docencia en el programa que se acredita, estén ubicados o no en el centro respectivo.

DESERCIÓN. Véase abandono.

DIPLOMA. Documento que acredita que una persona ha obtenido un grado o título académico. A menudo, significa también documento que certifica otras actividades formativas realizadas. Véase también título.

DISCIPLINA. Materia o grupo de materias en el marco de un mismo campo del saber.

DISTANCIA (EDUCACIÓN A). Modalidad de educación desarrollada principalmente de manera no presencial, y que, por lo tanto, implica la utilización de medios capaces de reducir o, incluso, eliminar el contacto personal directo (presencial) entre estudiantes y docentes. A veces se utiliza la abreviatura EaD (y, en inglés, ODL, *open and distance learning*) para referirse a este tipo de modalidad educativa.

DOCTOR. El más alto grado académico. Implica haber completado un programa de posgrado y haber presentado y aprobado una tesis doctoral.

DOCTORADO. Periodo de formación que culmina con la obtención del grado de doctor. Comprende la realización de un plan de estudios de posgrado, así como la realización de investigación original que habrá de adoptar la forma de una tesis doctoral.

ECTS (*European Credit Transfer System*). Sistema Europeo de Créditos. Los planes de estudios conducentes a la obtención de un título de Grado o Postgrado se estructuran en créditos. Los títulos de Grado tienen 180 ó 240 créditos; los de Posgrado 60, 90 ó 120 créditos. Un año académico –periodos de clases y exámenes- representa un total de 60 créditos. Cada crédito equivale a un volumen de trabajo previsto para el estudiante de 25 a 30 horas. El sistema ECTS se caracteriza por la utilización de algunos documentos fundamentales comunes, como son la *Guía informativa* de la Institución presentada en al menos dos idiomas, el *Contrato de Estudios* o el *Certificado de Notas* con la *Escala de Grados ECTS*.

EDUCACIÓN A DISTANCIA. Véase Distancia (Educación a).

EDUCACIÓN CONTINUA (O PERMANENTE). Se suele entender como educación de adultos desarrollada una vez superada la etapa formativa inicial, y se relaciona con el aprendizaje a lo largo de la vida o LLL.

EDUCACIÓN SUPERIOR (*higher education*). Tercer nivel del sistema educativo que se articula, habitualmente, en dos ciclos o niveles principales (grado y posgrado, en otros sistemas, denominados pregrado y posgrado). La educación superior se realiza en instituciones de educación superior (IES), término genérico que incluye diversos tipos de organizaciones, de las cuales la más conocida y frecuente es la Universidad.

EDUCACIÓN TERCIARIA. Sinónimo de educación superior.

EDUCACIÓN TRANSNACIONAL (ETN). Enseñanza que se realiza entre instituciones de educación superior de varios países.

EDUCACIÓN VIRTUAL. Modalidad de enseñanza y aprendizaje que se realiza fundamentalmente a través de medios cibernéticos (Internet, satélite...).

EDUCATION AT A GLANCE. Es la publicación más importante de la OCDE sobre temas de educación, en forma de anuario, desde 1992. Combina la presentación de datos comparativos y los análisis de esos datos. Cubre únicamente los países avanzados del mundo (aproximadamente una treintena). El último volumen es *OECD Indicators 2003*. Es un libro de referencia esencial que incluye un sistema de indicadores internacionales que se va mejorando cada año. Véase OCDE (en anexo).

EFICACIA. Capacidad de alcanzar los resultados de calidad previstos, independientemente de los medios que se utilicen, de acuerdo con las metas y

objetivos propuestos, y con los estándares de calidad definidos. En otra acepción puede entenderse como el valor social del producto, del resultado, en primer término del educativo, en función de los modelos culturales, políticos o económicos vigentes.

EFICIENCIA. Capacidad de lograr un efecto determinado optimizando los recursos disponibles.

EGRESADO. Término que se aplica a la persona que ha completado sus estudios universitarios. En algunos países se refiere a estudiantes que han completado satisfactoriamente los cursos de su carrera ; en otros, adicionalmente, se utiliza para designar a estudiantes que habiendo concluido los cursos de su plan de estudios , no han realizado su trabajo final de graduación, por lo que no han recibido el título correspondiente. Establece la relación de una persona recién titulada con su institución, no tanto con el tipo de título que ha obtenido u obtendrá o con su especialidad.

ELEGIBILIDAD. Condición que evidencia que se reúnen los requisitos para ser aceptado en una convocatoria. Tiene relación con la preparación para la acreditación .

ENDOGAMIA. Tendencia a asignar un puesto de trabajo de profesor a personas previamente vinculadas con la institución o grupo y, precisamente, en función de esa vinculación.

EQUIPAMIENTO. Recursos materiales que se emplean en los procesos educativos: aulas, laboratorios, recursos bibliográficos y documentales, medios informáticos, otras instalaciones o infraestructuras..., así como la posibilidad real de su utilización por parte de estudiantes y profesores, en correspondencia con los programas y planes de estudios .

EQUIPARACIÓN. Véase convalidación .

EQUIS. Sistema europeo para mejorar la calidad , con la *Etiqueta Equis* para escuelas de negocios.

EQUIVALENCIA. Que tiene el mismo valor. Hace comparables asignaturas , programas , carreras , títulos . No supone una igualdad total de contenidos, sino que establece una equivalencia de valor formativo similar. Puede hablarse de un sistema de equivalencias, que algunas instituciones de educación superior poseen en sus reglamentos internos. ECTS es otro sistema de equivalencias, a nivel europeo. Véase también convalidación y homologación .

ERASMUS. Programa de movilidad de estudiantes (y profesores) de la Unión Europea en educación superior, parte actualmente del Programa Sócrates.

ESPACIO. Zona o región común donde se aplica una política educativa concreta.

ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (*European Higher Education Area*). Traducido como Espacio Europeo de Educación Superior, directamente de la terminología francesa. Se entiende que se completa en el año 2010. Es el objetivo de 40 Ministros de Educación europeos como elemento esencial del Proceso de Bolonia. Promueve cooperación y convergencia entre esos países. Supone el reconocimiento de títulos, la movilidad de estudiantes, la garantía de calidad de los programas, y *lifelong Learning* (aprendizaje a lo largo de la vida). Se propone un sistema de dos ciclos —*undergraduate* y *graduate*— con tres títulos progresivos: bácheror, máster y doctor. También desarrolla un sistema de créditos común (ECTS). Puede verse su configuración en la declaración de Bolonia. Véase Proceso de Bolonia.

ESTÁNDAR. Es un nivel o referencia de calidad predeterminado por alguna agencia, organismo acreditador o institución. Los estándares de calidad o de excelencia sobre instituciones o programas de educación superior son establecidos previamente y, de forma general, por una agencia de acreditación. Implica un conjunto de requisitos y condiciones que la institución debe cumplir para ser acreditada por esa agencia. Suele requerir además que la institución tenga establecidos sistemas de control de calidad propios. Los estándares tradicionales están organizados según las funciones de la organización: misión, gobierno, profesorado, programas y planes de estudios, servicios a los estudiantes, biblioteca, otros recursos físicos, y recursos económicos. Ello da lugar a una evaluación global de la institución o programa.

ESTÁNDARES PROFESIONALES. Niveles de calidad relativos a una profesión concreta. Garantizan la confianza pública y facilitan mayor y mejor acceso al mundo del trabajo.

ESTANDARIZACIÓN. Ajuste a una norma o nivel. Implica un sistema de equivalencias.

ESTATUTOS. A veces en singular: estatuto. Documento fundamental de una institución de educación superior, organizado en forma de capítulos y artículos. Suele integrar la mención de la misión de la institución, determinar su estructura, organizar sus recursos, ordenar sus procedimientos, aludir a su reglamento...

ESTUDIANTE. Persona que está formalmente matriculada en un programa de estudios. A menudo se utiliza como alumno. Hay distintos tipos de estudiantes, en función del modelo de enseñanza, de su dedicación temporal, del plan de estudios en el que se matricula o inscribe, por lo que las estadísticas universitarias pueden tener que atender a estas circunstancias.

ETIQUETA DE CALIDAD (*quality label*). Mención de una agencia a un programa o institución que garantiza un nivel alto de calidad. El prestigio de la etiqueta de calidad depende a su vez del prestigio de la agencia que lo concede. Sello de calidad, para las agencias de calidad, promovida, entre otros organismos, por la UNESCO.

EVALUACIÓN. Proceso para determinar el valor de algo y emitir un juicio o diagnóstico, analizando sus componentes, funciones, procesos, resultados para posibles cambios de mejora. Las agencias de calidad suelen dividir su tiempo y actividades en dos tareas relacionadas: evaluación y acreditación. La evaluación es un estudio de la institución o programa que incluye la recopilación sistemática de datos y estadísticas relativos a la calidad de la misma. La evaluación para la acreditación debe ser permanente o continuada (también denominada evaluación de seguimiento), y sus resultados deben servir para reformar y mejorar el programa de estudios y la institución. Su primer estadio es la evaluación diagnóstica, consistente en determinar el estado en que se halla el programa o la institución al inicio de un proceso de evaluación. Véase también autoevaluación y acreditación.

Evaluación externa. También denominada evaluación por pares, puede ser de una institución o un programa. Normalmente sigue a la evaluación interna o autoevaluación. Suele estar compuesta de dos fases: (a) revisión de la documentación entregada por la institución; y (b) visita de un equipo de pares que termina con un informe escrito y recomendaciones. Véase pares.

Evaluación interna. Es la que se realiza de una institución o programa desde su propio seno. Véase autoevaluación y autoestudio.

Evaluación para la acreditación. Es la que se realiza con miras a lograr la acreditación de una institución o programa, ajustándose a los criterios y estándares establecidos previamente por la agencia u organismo acreditador.

Evaluación para la mejora. Combina revisiones internas y externas, con miras a mejorar la calidad de la institución o programa.

EVALUADOR (*rater, examiner, scorer, reviewer*). Persona o entidad que participa en actividades de evaluación, habitualmente integrado en un panel de

evaluación. Normalmente no es una persona experta, sino un académico de reconocido prestigio acreditado en su área de competencia. Véase pares.

EVIDENCIA. Datos empíricos relativos a las distintas dimensiones a evaluar de una institución o programa. Acentúa la objetividad de la información. Se persigue la certeza, la fiabilidad y la consistencia de los datos que se obtienen en la evaluación.

EXCELENCIA. Nivel máximo de calidad competitiva de programas, centros o instituciones de educación superior.

EXTENSIÓN UNIVERSITARIA. Conjunto de actividades de la institución de educación superior mediante las cuales se difunde y divulga el conocimiento y la cultura en la *comunidad* o población.

FACTOR. Variable o grupo de variables que influyen en la calidad de la educación superior.

Factores Cualitativos. Variables no numéricas que se tienen en cuenta en la evaluación de una institución o programa. Como ejemplo, pueden citarse la madurez y estabilidad de la institución o programa, la muestra representativa del trabajo de los estudiantes, expectativas y logros de aprendizaje.

FIABILIDAD (*reliability*). Característica que se da cuando los resultados son iguales en mediciones sucesivas. Da cuenta del nivel de consistencia de una variable. También denominada confiabilidad.

FRANQUICIA (*franchising*). Convenio en virtud del cual una institución de educación superior delega en otro centro o institución la realización de algunos de sus programas de estudio o titulaciones. Se supone que la “institución madre” realiza el control y evaluación de la calidad del trabajo realizado por la “organización filial” (*partner organization*).

GRADO. Nivel académico que se refiere a realidades diferenciadas en los distintos sistemas educativos (licenciatura, máster, maestría, doctorado). En el Espacio Europeo de Educación Superior el grado representa el primer nivel de la educación superior que permite el acceso al nivel de posgrado (máster y doctorado).

GRADUADO. Persona que termina una carrera y obtiene un título de grado. Puede equivaler a titulado. Véase también egresado.

HABILIDADES (*skills*). Capacidades instrumentales tanto genéricas como específicas como leer, escribir, hablar en público, informática, matemáticas. Las habilidades se relacionan con los perfiles profesionales o de egreso de los programas de estudio.

HOMOLOGACIÓN. Proceso por el que un título o unos estudios cursados se consideran equivalentes a los existentes en el sistema o institución que homologa. Véase también convalidación, crédito y ECTS.

INDICADOR. Variable, medición o referente empírico de cualquiera de los aspectos de un factor de calidad que se aplica a una institución o programa. Permite medir el grado de ajuste a los objetivos y criterios de calidad. Diversos indicadores pueden agruparse en un índice. Los indicadores pueden ser cuantitativos (medibles numéricamente) y cualitativos. Un indicador no tiene por qué ser siempre un dato numérico. Durante el proceso de acreditación, de autoevaluación y de evaluación externa, e incluso la visita al centro, se coteja frente a estándares y criterios establecidos por la agencia u organismo evaluador o acreditador.

ÍNDICE. Combinación de varios indicadores cuantificables en un sólo número. A veces sinónimo de tasa. Se habla así de índices de calidad, índices de excelencia.

LEGIBILIDAD. Calidad que permite una comprensión fácil del contenido y favorece la comparabilidad. Véase comparabilidad.

LICENCIA. Apreciación de que una institución, agencia o persona es válida para realizar sus objetivos profesionales.

LICENCIATURA. Carrera universitaria a cuyo término se obtiene el título de licenciado. Título o grado (según los países) universitario que permite acceder a los estudios de posgrado. En algunos países, corresponde al nivel previo al de posgrado. Véase ciclo.

LLL (*Lifelong Learning*). Véase Aprendizaje a lo largo de la vida.

MANUAL DE ACREDITACIÓN. Documento extenso que consigna las normas, procesos, procedimientos e instrumentos que se utilizan en el proceso de acreditación.

MÁSTER. También maestría, magíster. Título o grado (según los países) de educación superior en el nivel de posgrado. En algunos países se usa el término *Maestro*.

MATERIA. Ámbito sustantivo de conocimientos propios de una disciplina o carrera, que tienen una unidad de conocimiento y puede integrar una o varias asignaturas.

METAEVALUACIÓN. Evaluación de la evaluación. Valoraciones sobre criterios, estándares e indicadores para analizar la calidad de instituciones o programas, o sobre el funcionamiento de las agencias u organismos de acreditación. Las agencias de acreditación son, a su vez, acreditadas o reconocidas por otra institución, usualmente por un organismo público.

METAPRENDIZAJE. Véase aprender a aprender.

MORTALIDAD. Véase abandono.

NIVEL. Véase ciclo.

NOTA. Véase calificación.

NUMERUS CLAUSUS. Número máximo de estudiantes que se admiten en el primer curso de un programa de estudios en una institución de educación superior o en un centro concreto (o carrera).

OPOSICIÓN. En algunos países se refiere a un sistema de selección de profesorado universitario. En otros, se denomina concurso, o concurso de oposición.

ORGANISMO ACREDITADOR. Véase agencia.

PARES (*peers*). Colegas o profesores de la misma área de conocimiento. En algunos países se denominan pares disciplinarios. Las evaluaciones externas son realizadas por pares evaluadores.

PASANTÍA. Periodo de aprendizaje en prácticas.

PLAN. Modelo sistemático que se elabora para dirigir y encauzar acciones. Documento que contiene el modelo.

Plan de calidad. Programa de mejora de una institución o programa de educación superior, normalmente recogido por escrito. Supone concretar las medidas para lograrlo, así como las formas de evaluar el progreso. Normalmente contemplará la necesidad de que exista una unidad con personal para llevarlo a la práctica, así como recursos específicos para ello.

Plan de estudios. Organización de un programa según asignaturas, materias, créditos, cursos y grupos docentes. Véase currículo.

Plan de mejora. Documento donde se consignan las medidas para obtener la acreditación, o para mejorar los aspectos puestos de manifiesto en el proceso de evaluación. Véase también plan de calidad.

Plan Estratégico. También denominado plan plurianual o plan de desarrollo. Es la planificación a medio y largo plazo de una institución de educación superior, sobre actividades, expansión de recursos y edificios, normalmente durante varios años (tres o cuatro). Debe especificar las inversiones y las formas de obtener esos recursos financieros.

PLANIFICACIÓN. Uno de los principios para la elegibilidad de acreditación es que tiene que existir un proceso de planificación en la institución de educación superior o programa, y evaluar su ejecución.

PRÁCTICAS BUENAS. Véase buenas prácticas.

PRAGA 2001. Tercera reunión de Ministros Europeos de Educación Superior para la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior. Da lugar al Comunicado *Towards the European Higher Education Area*.

PREACREDITACIÓN. En algunos sistemas, elegibilidad para la acreditación, previa al inicio de la evaluación formal. En muchos países es una etapa en el proceso de acreditación. Los programas que se presentan a la acreditación deben ser elegibles, evidenciando características que los hagan susceptibles de ser evaluados. Véase elegibilidad.

PROCESO DE BOLONIA. Se trata del proceso de convergencia europea de la educación superior, tendente a la construcción de un Espacio Europeo de Educación Superior (*European Higher Education Area*, EHEA). Este proceso se inicia en 1998 con la Declaración de La Sorbona y adquiere carta de naturaleza en 1999 con la Declaración de Bolonia, compromiso común de los Ministros de Educación europeos que plantea seis grandes objetivos: la adopción de un sistema de titulaciones fácilmente comprensible y comparable y la expedición del Suplemento Europeo al Título (*Diploma Supplement*, DS); la adopción de un sistema basado esencialmente en dos niveles, el Grado y el Posgrado (éste último incluye el Máster y el Doctorado); la generalización del sistema ECTS; la promoción de la movilidad; la promoción de la cooperación europea en el aseguramiento de la calidad con el objeto de desarrollar criterios y metodologías comparables; y la promoción de la dimensión europea en la educación superior.

PROGRAMA. Organización de los estudios de pregrado, grado o posgrado, dentro de una institución de educación superior.

PROYECTO FINAL DE CARRERA. Algunas titulaciones requieren realizar un trabajo práctico para poder conceder el título, una vez aprobadas todas las asignaturas. Es habitual en el caso de las ingenierías y la arquitectura. En otros casos equivale a tesis o tesina de licenciatura, examen o trabajo de grado, *practicum*...

REACREDITACIÓN. Renovación de la acreditación. Al término de la vigencia de la acreditación o cuando se han dado cambios sustantivos en la organización o su estatus, las instituciones o programas se vuelven a acreditar, previo el cumplimiento de requisitos.

RECONOCIMIENTO DE APRENDIZAJE PREVIO O POR EXPERIENCIA (*accreditation of prior learning*). Es un sistema por el que las personas pueden obtener créditos para lograr una titulación con base en experiencias previas de aprendizaje. La universidad establece el máximo de cursos y de créditos que se pueden reconocer por este medio y los procedimientos para ello.

RECONOCIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS. Mecanismo que certifica que la institución cumple con unos requisitos o estándares establecidos. Certificación no emitida por agencias u organismos de acreditación.

RECONOCIMIENTO MUTUO DE ACREDITACIÓN. Aceptación recíproca de la decisión adoptada por otra u otras instituciones acreditadoras.

RENDICIÓN DE CUENTAS (*accountability*). Presentación explícita y, normalmente por escrito, de los resultados obtenidos por una institución o programa.

RESULTADOS (*outcomes*). A veces denominados logros, se refiere a la productividad de una institución o de un programa de educación superior. Se miden fundamentalmente por la formación que obtienen los estudiantes, al terminar un curso académico, o un programa completo. Se puede medir también por el tipo y nivel de trabajo que obtienen. Los estándares de acreditación se asocian cada vez más con lo que los estudiantes saben, aprenden y son capaces de hacer, o con lo que se considera valor añadido, es decir la diferencia entre el conocimiento inicial y el terminal. Para medir los logros se considera el sumatorio de valores añadidos de una cohorte de estudiantes.

REVISIÓN POR PARES (*peer review*). Véase pares y evaluación externa.

SORBONA 1998. Declaración firmada en París el 25 de mayo 1998 por Alemania, Francia, Gran Bretaña e Italia. *Harmoniser l'architecture du système européen d'enseignement supérieur*. Es el origen del llamado Proceso de Bolonia. La declaración se firma en el marco de la celebración de los 800 años de la Universidad de París.

SUPLEMENTO AL TÍTULO (*diploma supplement*). Documento, generalmente en dos lenguas, que se anexa a diplomas y títulos de educación superior y los describe para hacerlos más comprensibles. El Proceso de Bolonia lo propone para estandarizar la comprensión de los títulos oficiales y favorecer su reconocimiento. También denominado suplemento europeo al título.

TASA DE ESCOLARIZACIÓN O DE ESCOLARIDAD. Se calcula con el número de estudiantes (de cualquier edad) por la población de las edades oficialmente en ese nivel de educación, en cada país o región.

TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TICs, en español e ICT, en inglés). Puede referirse a televisión, radio, ordenadores o computadoras, Internet, cdrom, video...

TERCIARIA. Se refiere a la educación superior, como continuación de la educación primaria y la secundaria (bachillerato).

TESIS. Se suele referir a la tesis doctoral (*doctoral dissertation*), pero también existe la tesis de licenciatura y la tesis de maestría o máster. La tesis doctoral es un trabajo de investigación original que se defiende públicamente ante un tribunal de doctores.

TIEMPO COMPLETO. Se suele referir a la dedicación de los profesores o estudiantes. Se utilizan también expresiones como *dedicación plena* y *dedicación completa*. Internacionalmente se entiende que un profesor tiene una dedicación completa cuando cumple al menos el 90% de lo establecido en una jornada tipo. En cambio un estudiante de educación superior es considerado a tiempo completo cuando está matriculado oficialmente en el 75%, por lo menos, de lo que se considera una dedicación normal de estudio.

TIPIFICACIÓN. Véase estandarización.

TITULACIÓN (*degree*). Diploma o certificado que garantiza que se ha realizado un programa de estudios completo de forma exitosa. Se refiere a carrera o especialidad. Es un sinónimo de título, o sea, el diploma obtenido por un estudiante, pero también de carrera o programa. La titulación sugiere la existencia de un plan de estudios elaborado.

Titulación conjunta. También titulación compartida. Programa de estudios realizado entre dos o más instituciones de educación superior, incluso en países diferentes.

Titulación doble. Programas que se ofrecen entre dos (o más) instituciones de educación superior, que tienen un convenio especial de colaboración, y acceden a conceder el título con ambos nombres. Otras veces se refiere a dos carreras realizadas dentro de una misma institución, como Derecho y Económicas.

TITULADO. Persona que obtiene un título de educación superior. Puede referirse a cualquier nivel o grado: licenciatura, maestría, doctorado...

TÍTULO. Documento de una institución de educación superior que obtiene una persona que ha completado un programa o carrera. Existen varios términos asimilados: diploma, licenciatura, certificado (en inglés *degree*, *award*, *diploma*, *qualification*). Supone la finalización (exitosa) de un programa de estudios completo. Algunos confieren la legitimidad para ejercer directamente una profesión, y para colegiarse. Véase también licenciatura, máster, doctorado.

TITULO PROPIO. En España es un certificado de un programa particular de una institución de educación superior, y que no suele tener validez oficial ni ser reconocido por otras instituciones.

TRABAJO DE GRADO. Véase tesis.

TRABAJO FIN DE CARRERA. Véase proyecto fin de carrera.

TRANSCRIPCIÓN (*transcript*). Certificado de calificaciones o notas; también certificado académico. Véase certificado académico.

TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO. Proceso por el que la innovación realizada en la investigación dentro de una institución de educación superior se traslada a la sociedad. Caracteriza la productividad de la investigación en forma de aplicación, patentes, descubrimientos, premios, producción de bienes de consumo.

TRANSNACIONALIZACIÓN. Es un importante cambio en la educación superior. Los países pueden ser —al mismo tiempo— importadores y exportadores de programas educativos. Los estudiantes pueden no residir en los países en donde se elaboran e imparten los programas educativos. Suele haber una institución colaboradora local, pero los programas se elaboran en otro país e incluso, en otra lengua. La educación transnacional puede suponer una competición para la educación local. Véase educación transnacional.

TRANSPARENCIA. Acceso público a una información completa, exacta y clara acerca de una institución de educación superior o una agencia u organismo de acreditación.

UEALC. Véase Unión Europea, América Latina y Caribe.

UNIDAD TÉCNICA DE CALIDAD (*departmental technical quality*). Con ese u otro nombre similar es una parte de la organización de una institución de educación superior dedicada al control de la calidad. Su función no es la acreditación de la institución, sino el apoyo a los objetivos de mejora de resultados de la institución y sus programas de estudio.

UNIÓN EUROPEA, AMÉRICA LATINA Y CARIBE (UEALC). El Espacio Común (o Espacio UEALC) se crea en París en noviembre de 2000, como una Conferencia de Ministros de Educación. Su objetivo es potenciar los sistemas universitarios y de investigación de las tres regiones mediante la evaluación de la calidad y la movilidad de estudiantes, profesores y administradores. La meta es crear el “mayor espacio universitario del mundo”.

VALIDACIÓN. Verificación mediante examen o aportación de pruebas. Constatación, mediante pruebas, de que algo es adecuado o idóneo. Aplicable a los instrumentos de evaluación.

VIRTUAL. Véase Educación virtual.

VISITA DE PARES. Véase evaluación externa.

3. ANEXO I: AGENCIAS, ORGANISMOS Y ENTIDADES

AACSB International. *Association to Advance Collegiate School of Business*. Agencia u organismo acreditador de escuelas de empresariales y negocios (EE.UU.).

ACQUIN. *Akkreditierungs-, Zertifizierungs- und Qualitätssicherungs-Institut*. Instituto de acreditación, certificación y garantía de calidad en Alemania y Austria.

AEA. *American Evaluation Association*. Asociación internacional de profesionales de la evaluación dedicada a la aplicación y exploración de temas relacionados con la evaluación (EE.UU.).

AASCU. *American Association of State Colleges and Universities*. Asociación que representa a las instituciones públicas de educación superior (EE.UU.).

ACE. *American Council on Education*. Organismo coordinador de todas las instituciones de educación superior nacionales en EE.UU.

ANA. Agencias u organismos nacionales de acreditación en la terminología de MERCOSUR.

AUIP. Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado; es una asociación reconocida por la UNESCO.

AAU. *Association of American Universities*. Asociación creada en EE.UU. en 1900 por un grupo de catorce universidades que ofrecían programas de doctorado. Actualmente, está formada por sesenta universidades de EE.UU. y dos canadienses.

BA (*Bachelor of Arts*). Tipo de bácheror aplicable a áreas de humanidades, Ciencias, Sociales, y Jurídicas.

BSC (*Bachelor of Sciences*). Título de condición similar al anterior en el ámbito de las ciencias exactas y naturales.

BAC. *British Accreditation Council for Independent Further and Higher Education*. Organismo independiente fundado en 1984 que actúa como la entidad nacional acreditadora de los estudios de educación superior (Gran Bretaña).

CAPES. Coordinación para el Perfeccionamiento de la Educación Superior (Brasil).

CARNEGIE FOUNDATION FOR THE ADVANCEMENT OF TEACHING. Institución para la educación superior y estándares de calidad (EE.UU.).

CCU. Consejo de Coordinación Universitaria que regula, entre otras cosas, los procesos de selección de personal docente funcionario en España.

CEDEFOP. The European Centre for the Development of Vocational Training (Grecia). Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional. Es parte del Programa Leonardo da Vinci de la Comisión Europea.

CENEVAL. Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (México).

CQAIE. *The Center for Quality Assurance in International Education*. Es parte del National Center for Higher Education (NCHE), y actúa como centro de promoción de la calidad y la educación superior de las comunidades y asociaciones de EE.UU. y otros países.

CEPES. *Centre Européen pour l'Enseignement Supérieure*. Centro Europeo de la UNESCO para la Enseñanza superior en Rumania. Es la referencia internacional de la UNESCO para términos, estándares de acreditación y evaluación de la calidad en educación superior.

CHEA. *Council For Higher Education Accreditation*. Consejo de Acreditación de la Educación Superior. Es una asociación en EE.UU. de organizaciones (privadas, profesionales) de acreditación creada en 1997, que ofrece acreditación a nivel internacional.

CICYT. Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, que concede proyectos de investigación (España).

CIEES. Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (México).

CIHE. *Commission on Institutions of Higher Education* (EE.UU). Véase NEASC.

CINDA. Centro Interuniversitario de Desarrollo, formado por universidades latinoamericanas y europeas.

CIRCA. Programa online de acceso a los datos del SGIB.

CONAEVA. Comisión Nacional para la Evaluación de la Educación Superior (México), creada en 1984, dentro de la CONPES, Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior.

CNAVES. *Conselho Nacional de Avaliação do Ensino Superior* (Portugal).

CNE. *Comité national d'évaluation* en Francia. Es una agencia pública que realiza evaluaciones de sitio (una ciudad), evaluaciones de disciplinas, y evaluaciones institucionales.

CNEAI. Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (España), que evalúa la investigación del profesorado funcionario universitario español.

CNU. Consejo Nacional de Universidades (Nicaragua). Institución nacional que coordina y asesora el quehacer de las universidades y centros de Educación Superior en Nicaragua, creada en 1990.

COLUMBUS. También conocido como Proyecto Columbus. Es un programa de cooperación entre Europa y Latinoamérica creado en 1987, entre la CRE (Conferencia de Universidades Europeas) y AULA (Asociación de Universidades Latinoamericanas). Compara la situación de Europa con Latinoamérica.

COOL. *College Opportunities On-Line*, diseñado por el National Center for Education Statistics, del Departamento de Educación (EE.UU.) contiene información sobre siete mil instituciones de educación superior (universidades y colleges), incluyendo el estatus de acreditados o candidatos a acreditación.

COST. *European Cooperation in the Field of Scientific and Technical Research*, actualmente dentro de la European Science Foundation, en la Comisión Europea. Supone redes de investigadores en 34 países. Se divide en TC Technical Committees según áreas de conocimiento extensas. Las redes de

investigadores se agrupan en Actions, que redactan y desarrollan un *MoU Memo of Understanding* firmado por al menos cinco países. La organización está dirigida por un *Committee of Senior Officials* con representantes oficiales de los países.

CRUE. Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas.

CSIC. Consejo Superior de Investigaciones Científicas de España que no es parte de las universidades. Fue creado en 1939.

CYTED. Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.

EAD. Educación a distancia.

EALLL. *European Area of Lifelong Learning*. Véase aprendizaje a lo largo de la vida.

EHEA. *European Higher Education Area*. Véase Espacio Europeo de Educación Superior.

ENQA. *European Network for Quality Assurance in Higher Education* (Bruselas). Red de agencias europeas de evaluación de la calidad establecida en Bruselas desde 1999 que promueve la cooperación europea.

ERA. *European Research Area*. Se inicia en enero de 2000 por la Comisión Europea a partir del documento ***Towards a European Research Area***. El objetivo es promover el uso común de recursos científicos, crear puesto de trabajo a largo plazo y estimular la competición en la Unión Europea.

ESF. *European Science Foundation*, dependiente de la Comisión Europea. Realiza investigación a la carta, y también coordina grupos de investigadores.

ESIB. The National Union of Students in Europe (Bélgica). Asociación de estudiantes europeos que engloba 50 asociaciones nacionales de estudiantes pertenecientes a 37 países. Promueve los intereses educativos de los estudiantes europeos frente a cualquier organismo internacional y en particular, frente a la Unión Europea, el Consejo de Europa y la UNESCO.

ETF. The European Training Foundation (Italia). Agencia europea que promueve la educación y experiencia profesional mediante los objetivos de la Unión Europea.

EUA. *European University Association* (asociación de universidades europeas). Agrupa a 600 instituciones de 45 países. Desde 1993 tiene un programa de evaluación institucional, en diversos países, incluso en Latinoamérica.

EURASHE. European Association of Institutions in Higher Education (Bélgica). Organización internacional creada en Grecia en 1990 que se dedica a instituciones de educación superior no universitaria.

EUROPASS. Denominado también *Europass Training*, es un proyecto iniciado por el Consejo de Europa. Se trata de un documento que certifica los periodos de experiencia de trabajo fuera del país, así como los periodos de formación.

EURYDICE. Es la agencia de estadística y términos de la Comisión Europea en materia educativa.

GRE. *Graduate Record Examination*. Examen que evalúa las aptitudes y conocimientos de los estudiantes que solicitan el acceso a la universidad de posgrado en EE.UU.

HEI. *Higher education institutions*, o instituciones de educación superior (no solamente universidades), en español IES se utiliza menos aunque su uso es progresivo.

I+D. Investigación y desarrollo, equivalente a la expresión en inglés de R+D, a veces R&D. El indicador más citado suele ser el gasto en I+D como porcentaje del PIB. También se utilizan indicadores como personal de I+D, así como la tasa de investigadores por millón de habitantes.

I+D+I. Investigación, desarrollo e innovación.

IAU. *International Association of Universities*, o Asociación Internacional de Universidades. Fundada en 1950 por la UNESCO en la Conferencia Internacional de Universidades celebrada en Niza, Francia. Promueve la cooperación entre universidades y otras asociaciones de educación superior.

IAUP. *International Association of University Presidents*, o Asociación Internacional de Presidentes o Rectores de Universidad (Dinamarca).

ICDE. *International Council for Open and Distance Education*. Asociación de instituciones interesadas en la educación a distancia de más de 130 países.

IEA. *International Association for the Evaluation of Educational Achievement* (Bélgica). Asociación internacional para la evaluación, compuesta por instituciones de investigación nacionales y agencias de investigación gubernamentales.

IES. Institución de educación superior. Es un concepto que gradualmente se incorpora para no citar la expresión universidades, que es un término no equiparable en todos los sistemas educativos.

IHE. Institution of higher education. Véase también IES.

INQAAHE. *International Network for Quality Assurance Agencies of Higher Education*. Red internacional de agencias para el aseguramiento de la calidad en la Educación Superior creada en 1991 en Holanda. Su propósito es recoger y diseminar información sobre teoría y práctica de evaluación de la calidad y acreditación en educación superior en el mundo.

ISCED. *International Standard Classification of Education*. Sistema para clasificar y ordenar los niveles educativos, propuesta por la UNESCO. Actualmente se utiliza la ISCED 1997.

ISCO. International Standard Classification of Occupations, o clasificación internacional uniforme de ocupaciones (CIUO-88).

ISI. Institute for Scientific Information, o Instituto para la información científica. Se refiere a las publicaciones que se realizan en todo el mundo, elaborando el *Science Citation Index*. También se refiere al Intercollegiate Studies Institute que publica información sobre las cien mejores universidades de EE.UU.

ISO9000. Sistema de evaluación genérica de la calidad de instituciones.

JOINT QUALITY INITIATIVE. Propuesta conjunta belga y flamenca para crear una agencia de acreditación común.

MAGNA CHARTA UNIVERSITATUM. Del 18 septiembre de 1988 (Bolonia), incluye los derechos universitarios fundamentales.

NAO. *Nederlands Accreditatie Organisatie*. Agencia u organismo de acreditación holandés.

NARIC. *The National Recognition Information Centre for the United Kingdom* (Gran Bretaña). Agencia nacional contratada por el Departamento de Educación y Capacidad del gobierno del Reino Unido. Es el organismo oficial de información y consulta sobre la comparabilidad internacional de calificaciones entre 180 países del mundo y el Reino Unido. Véase ENIC.

NACIQI. *National Advisory Committee on Institutional Quality and Integrity* (EE.UU.). Comité creado en 1992 y nombrado por el Secretario de Educación, para evaluar las agencias u organismos de acreditación. En Estados Unidos la acreditación combina los esfuerzos de agencias no-gubernamentales y de organismos públicos.

NCATE. *National Council for Accreditation of Teacher Education*. Incluye, con detalle, los estándares y términos de acreditación que se utilizan en la práctica en EE.UU.

NOKUT. Agencia noruega para la evaluación de la calidad de la enseñanza, creada en el año 2003.

ODL. Open and distance learning. Véase Distancia (Educación a).

OUI. Organización Universitaria Interamericana.

PAIUB. Programa de Evaluación Institucional de las Universidades Brasileñas, creado en 1993.

QAA-HE. *Quality Assurance Agency for Higher Education* (Gran Bretaña), creada en 1997.

RICYT. Red Iberoamericana de Indicadores de Ciencia y Tecnología.

SGIB: Standing Group on Indicators and Benchmarks, de la Dirección General de Educación y Cultura de la Comisión Europea.

SICEVAES. Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, creado en 1998.

SRHE. *The Society for Research into Higher Education* de en Gran Bretaña. Publica una colección de libros en temas de calidad y acreditación.

TICs. Véase Tecnologías de información y comunicación.

UNIVERSIA. Se anuncia como “La universidad de universidades”. Portal sobre universidades en España y Latinoamérica. Incluye información y noticias sobre universidades, estudios, becas, bibliotecas, empleo. Se dedica fundamentalmente a España y Latinoamérica.

4. ANEXO II: OTROS GLOSARIOS DISPONIBLES EN INTERNET

- AACSB INTERNATIONAL: The Association to Advance Collegiate Schools of Business. EE.UU.
<http://www.aacsb.edu/accreditation/glossary.asp>
 - ACADEMIC INFORMATION CENTRE. Latvia.
<http://www.aic.lv/ENIC/ds/glossary.htm>
 - ANECA: Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. España.
http://www.aneca.es/docs_trabajo/docs/pei_anexo1.pdf
http://www.aneca.es/modal_eval/docs/pa_anexo1_glosario.pdf.
 - ASSOCIATION OF AMERICAN COLLEGES AND UNIVERSITIES. EE.UU.
<http://www.aacu.org/peerreview/pr-sp02/pr-sp02reality.cfm>
 - ASSOCIATION EUROPEENNE DES CONSERVATOIRES. The Netherlands. Países Bajos.
<http://www.aecinfo.org/glossary%20and%20faq%20english.pdf>
 - AUSTRALIAN GOVERNMENT. Australia
http://www.dest.gov.au/archive/highered/eippubs/eip00_1/fullcopy00_1.pdf
 - AUSTRALIAN UNIVERSITIES QUALITY AGENCY. Australia.
<http://www.auqa.edu.au/tools/glossary/index.shtml>
 - BOLTON INSTITUTE OF HIGHER EDUCATION. Reino Unido.
<http://66.102.11.104/u/boltonuk?q=cache:G5R-qZgjawYJ:www.info.bolton.ac.uk/aaf/PDF/ANNEX%2520A%2520-%25202002.pdf+GLOSSARY&hl=es&ie=UTF-8>
 - CALIFORNIA STATE UNIVERSITY, CHICO. EE.UU..
http://www.csuchico.edu/vpaa/vppra/wasc/pdf/Glossary_of_Definitions.pdf
 - CALIFORNIA STATE UNIVERSITY, SACRAMENTO. EE.UU.
<http://www.csus.edu/acaf/Portfolios/GE/glossary.htm>
 - CHE: Council on Higher Education. Africa
http://www.che.ac.za/documents/d000032/MBA_Re-accreditation_2003.pdf
- CANADIAN INFORMATION CENTRE FOR INTERNATIONAL CREDENTIALS. Canadá
http://www.cicic.ca/pubs/guide/guideEN_en.php

- CHEA: Council for Higher Education Accreditation. Washington DC, EE.UU.
http://www.chea.org/international/inter_glossary01.html
- CLUSTER: Consortium Linking Universities of Science and Technology for Education and Research. Europa.
http://www.cluster.org/taskforces/TFED/Imp_College_Glossary_Quality_and_Accreditation.pdf
- COMMISSION ON COLLEGES AND UNIVERSITIES OF THE NORTHWEST ASSOCIATION OF SCHOOLS AND OF COLLEGES AND UNIVERSITIES. EE.UU.
www.cocnasc.org/glossary.html
- CREDIT POINT SYSTEM FOR ALL FACULTIES. Alemania.
<http://cps-verbund.fhtw-berlin.de/glossar/glossar.htm>
- CRESST: National Center for Research on Evaluation, Standards, and Student Testing. UCLA, EE.UU.
<http://www.cse.ucla.edu/CRESST/pages/glossary.htm>
- DETC: The Distance Education and Training Council. EE.UU..
<http://www.detc.org/acredditHandbk.html>
- ENQA: European Network for Quality Assurance in Higher Education. Europa. <http://www.enqa.net/texts/procedures.pdf>
- ESIB: the National Unions of Students in Europe. Europa.
<http://www.esib.org/projects/gap/QAhandbook/index.html>
- EVANET. Alemania.
<http://evanet.his.de/evanet/knowhow/kh.grund/kh.grundlagen.html#glossar>
- HEFCE: The Higher Education Funding Council for England. Inglaterra. Reino Unido.
<http://www.hefce.ac.uk/glossary/glossary.htm>
- HEQC: Higher Education Quality Committee. Africa.
<http://www.ched.uct.ac.za/qa/che/audit.pdf>
- INQAAHE: International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education. Europa.
<http://www.inqahe.nl/public/docs/definitives.doc>
- QUEEN'S UNIVERSITY, Belfast. Irlanda.
<http://www.qub.ac.uk/aco/University%20Subject%20Review/AnnexII.html>
- MIDDLESEX UNIVERSITY. Reino Unido.
<http://www.mdx.ac.uk/www/quality/glossary.doc>

- ROYAL MELBOURNE INSTITUTE OF TECHNOLOGY. Australia.
<http://mams.rmit.edu.au/j009bc1k6y86z.doc>
- SABES: System for Adult Basic Education Support. EE.UU.
<http://www.sabes.org/assessment/glossary.htm>
- SCOEA: Standing Committee on Evaluation and Accountability. Canadá.
<http://www.scoea.bc.ca/glossary2001.htm>
- SCOTTISH EXECUTIVE. Escocia, Reino Unido.
<http://www.scotland.gov.uk/deleted/library/documents-w6/stwg-06.htm>
- SEOCN: The South of England Open College Network. Reino Unido.
<http://seocn.brighton.ac.uk/ocn/glossary.php>
- STAFFORDSHIRE UNIVERSITY. Reino Unido.
<http://www.staffs.ac.uk/services/qis/gloss.html>
- STUDENTISCHER POOL. Bonn. Alemania.
<http://www.studentischer-pool.de/glossar.html>
- TEACHER EDUCATION ACCREDITATION COUNCIL. EE.UU.
<http://www.teac.org/glossary/index.asp>
- THE BOLOGNA PROCESS. Towards the European Higher Education Area. Europa.
<http://www.bologna-berlin2003.de/en/glossary/index.htm>
- THE LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE. Inglaterra. Reino Unido.
<http://www.lse.ac.uk/collections/TQARO/glossary.htm>
- THE OPEN COLLEGE NETWORK. Inglaterra.
<http://www.ocnetwork.co.uk/index.asp?page=13>
- UNESCO - CEPES: European Center for Higher Education. Europa.
<http://www.cepes.ro/hed/recogn/groups/annex3.htm>
- UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO: La Cátedra de Calidad. España.
<http://www.sc.ehu.es/svwkalit/GlosarioTerminos/terminos-c.htm>
- UNIVERSITY OF EXETER. Reino Unido.
<http://www.ex.ac.uk/admin/academic/partnership/manuals/qam/glossaryofterms.htm>
- UTN: Universidad Tecnológica Nacional. Argentina.
<http://www.utn.edu.ar/shtml/academicayplaneamiento/nueva/index.htm> (En “antecedentes evaluación institucional”, “otros documentos de trabajo”. y “glosario general”).